

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P. -VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2020-00036-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: HARIET MARIA MANTILLA NAVARRO y OTROS.

CAUSANTE: JULIO MANTILLA BARRIOS E HILDA NAVARRO SARMIENTO DE MANTILLA.

Revisada la actuación se constata que la demanda fue admitida, mediante proveído de fecha 2 de Marzo del año 2020 y se requirió a los interesados dentro del presente proceso, para que suministraran las direcciones de los señores MIGUEL ANGEL y JULIO CESAR MANTILLA NAVARRO, a fin de notificarlos por medio de aviso y/o correo electrónico; sin embargo, hasta la fecha no se ha aportado constancia del envío de la demanda y del Auto admisorio de la misma, por lo que el Despacho requerirá a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días aporte constancia de notificación POR AVISO y/o correo electrónico realizada a los señores MIGUEL ANGEL y JULIO CESAR MANTILLA NAVARRO, a fin de que ellos manifiesten si aceptan o repudian la herencia, so pena de decretar desistimiento tácito tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que, dentro del término de 30 días, aporte constancia de notificación por medio de aviso y/o correo electrónico a los señores MIGUEL ANGEL y JULIO CESAR MANTILLA NAVARRO, a fin de que ellos manifiesten si aceptan o repudian la herencia. La notificación deberá comprender el envío de la demanda y el auto admisorio. So pena de decretar desistimiento tácito, tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 012.
Fecha: 28 de enero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
27 de Enero de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

847960183e94d5975faa6cfc77393766babf61eabccc9c2c1cbf39612568ea63

Documento generado en 27/01/2022 04:14:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**